

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 59

Fecha Estado: 27/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320190010200	Ordinario	FEDERICO ANGEL OSPINA RUA	COLPENSIONES	Auto requiere el despacho ordena DEVOLVER, la contestación a la demanda presentada por LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICOOFICINA DE BONOS PENSIONALES, para que en el término de cinco (5) días se allegue el requisito que se cita en el auto, so pena de tenerse como no aportada la prueba solicitada. CV	26/08/2021		
05001310502420210019800	Tutelas	MARIA LIGIA ALVAREZ HENAO	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela se ordena ENVIAR el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. CV	26/08/2021		
05001310502420210024000	Ordinario	WILLIAMS DE JESUS GRAJALES ECHEVERRY	ANDAR S.A.	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	26/08/2021		
05001310502420210024300	Tutelas	HECTOR ABAD AGUDELO BUSTAMANTE	UARIV	Auto pone en conocimiento Admite Tutela.MVS	26/08/2021		
05001310502420210024500	Tutelas	MARIA ELVIA RUEDA DE URREGO	UARIV	Auto pone en conocimiento SE ADMITE TUTELA. A.M.B.	26/08/2021		
05001410500820210021301	Tutelas	GLORIA LUCIA SALAZAR GIRALDO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto admite recurso apelación Admite tutela de Segunda Instancia .MVS	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)